



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 OCT 2021

Res. H N° 1 025/21

Expte. N° 4100/2021

VISTO:

La Resolución H N° 0903/21 donde se concede licencia por maternidad periodo preparto, a la Prof. Ana Valeria Hanne, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, por el termino de 30 días, a partir del 29 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Hanne eleva el respectivo Certificado de nacido vivo y su correspondiente Acta de Nacimiento, certificados que fueron girados oportunamente a la Dirección de Salud Universitaria.

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el parte médico correspondiente;

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el personal Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

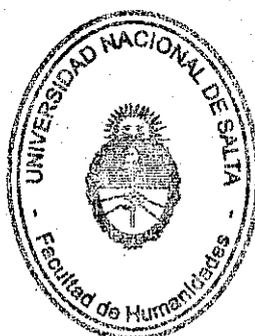
ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período posparto a la Prof. Ana Valeria Hanne Legajo N°7488, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Psicología del Desarrollo I", de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el termino de 60 días, a partir del 28 de septiembre de 2021, por los motivos expuestos en el exordio.

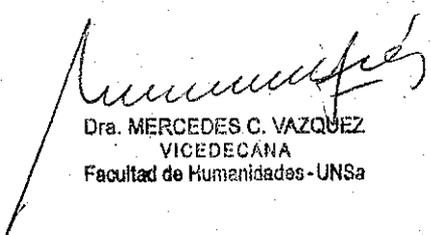
ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el artículo 48° del Decreto 1246/15.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Académica, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

MM/AZ


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa